



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 611 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 72 de fecha 26 de Enero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 122/2015, de fecha 22 de enero de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de PAOLA FLORES ESPINOZA, con domicilio en Av. Carlos León Briceño N° 701, localidad de la Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	PAOLA FLORES ESPINOZA
Rut N°	
Giro	
Rol N°	21.167
Observación	Enrólese a contar del Segundo Semestre Tributario 2014, periodo Enero – Junio 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CFL / SEC / pfc.